



AYUNTAMIENTO DE
BERMILLO DE
SAYAGO

ACTA

Expediente nº:

Órgano Colegiado:

PLN/2021/3

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	ORDINARIA
Fecha	1 de octubre de 2021
Duración	Desde las 13:30 hasta las 12:45 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	RAUL RODRIGUEZ BARRERO
Secretario	VERONICA ALONSO MARTIN

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
11720527A	CELESTINO LUIS PINTADO FERNANDEZ	SI
11692415C	DOMINGO HERRERO DIEGO	SÍ
11942565E	DOMINGO PRIETO PANERO	SÍ
11720667M	JOSE LUIS FIGAL COSCARON	SÍ

Ayuntamiento Bermillo de Sayago

C/ Requejo, 1, Bermillo de Sayago. 49200 (Zamora). Tfno. 980 610 007. Fax: 980 610 326

11959940D	MIGUEL ANGEL MANZANO MANZANO	NO
37660083K	Mª CRISTINA ZELICH MARTINEZ	SI
11943365V	Mª DOLORES NOBRE FADON.	NO
11935164G	RAUL RODRIGUEZ BARRERO	SÍ
15902593W	ROSARIO LUQUE GONZALEZ	NO
Excusas de asistencia presentadas:		
VIAJES A VALENCIA Y OTROS LUGARES.		

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ACTIVIDADES DE CONTROL

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente y conforme a lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) por la Presidencia se pregunta si algún Vocal de los asistentes desea formular alguna observación a la acta correspondiente a la sesión celebrada el día 23 de julio de 2021.

La concejala del grupo socialista Mª Cristina Zelich Martinez ha encontrado algún error al transcribir los últimos apartados del acta de 23 de julio de 2021. Se acordó corregirlos por parte de la secretaria conjunto con dicha concejala y en el próximo Pleno se aprobaría.

2.-DECRETOS, RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DACION DE CUENTAS DEL 24/07/2021 AL 27/09/2021.

A) Por resolución de la Alcaldía se autoriza a la Cruz Roja Española de Zamora a instalar en la Plaza de Requejo de esta localidad una MESA PETITORIA DE CRUZ ROJA para poder financiar las actividades de funcionamiento y captación de fondos.

B) Considerando que desde el 13 de agosto de 2021 hasta el 6 de septiembre de 2021, el Sr. Alcalde se encontrará ausente del Municipio por vacaciones. Delegar en Dª Mª Dolores Nobre Fadón, Primer Teniente de Alcalde, las funciones de la Alcaldía.

C) Por Decreto de Alcaldía se ordenó la incoación del expediente tramitado para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública N° 67 denominado- VALDEMARTÍN- ubicado en la localidad de Gáname de Sayago.

D) Por resolución de Alcaldía se adjudica el contrato menor de obra de ACONDICIONAMIENTO LOCAL CULTURAL EN BERMILLO DE SAYAGO a la empresa contratista MULTISERVICIOS TIERRA DEL VINO en Bermillo de Sayago, CIF: B-49291230, por un importe de 39.669,42 €, y con un plazo de ejecución de dos meses.

E) Por Decreto de Alcaldía se concede a Don NARCISO ESTEBAN MARTÍN, licencia municipal de obras para la realización de la obra de sustitución de cubierta en edificación destinada a vivienda unifamiliar, sita en C/ Carretera Torrefracas N° 18 de Bermillo de Sayago.

F) En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, por el Señor Alcalde-Presidente se da cuenta de las resoluciones adoptadas, que a continuación se enumeran, quedando la Corporación enterada de las mismas:

. Pagos al Servicio Territorial de Medio Ambiente (por diversos MUP) por un total de 1.171,06 €.

. Pagos de nóminas correspondientes al mes de julio (13.507,55 €) y agosto (12.992,67 €) por un total de 26.500,22 €.

. Diversos pagos a proveedores por un total de 35.267,73 €.

. Pagos a la Excelentísima Diputación Provincial de Zamora (tasa) por 33 €

. Dietas a M^a Dolores Nobre Fadón por 590 €.

. Pagos a los alcaldes pedáneos por un total de 841,40 €.

Se han hecho pagos en conjunto por un montante total de 64.403,41 €.

Dio cuenta el Señor Alcalde-Presidente de las declaraciones responsables de obras menores del periodo comprendido entre julio y septiembre de 2021.

Respecto al Decreto de Alcaldía N° 27/2021. Obra de reparación en la CASA DE LA CULTURA (BIBLIOTECA) de Bermillo de Sayago con el fin de eliminar los problemas de climatización y calefacción detectados y sus consecuencias tras un examen del estado general de la edificación. Decreto aprobado en la sesión plenaria anterior. La concejala Cristina Zelich pregunta si se va a poner al final la calefacción. El Señor Alcalde le asiente afirmativamente. Por otra parte el mismo expone que la asociación ADERISA se niega a subvencionar nada del proyecto.

Ante esta situación el señor Alcalde propone que mediante DECRETO va a solicitar subir la potencia contratada en esa edificación, ya que ADERISA la mandó bajar sin previa autorización del Ayuntamiento.

El Alcalde va a exigir a esa asociación que se haga cargo del coste de la corriente que se va a contratar y de la consumida, además de exigirle un alquiler por el uso de esa dependencia.

PARTE RESOLUTIVA

3.- CONCENTRACIÓN PARCELARIA EN EL TÉRMINO DE PIÑUEL.

El día 27/08/2021 a las 11:30 horas se reunieron en la Plaza de Piñuel los propietarios de sus fincas con los técnicos de la Junta de Castilla y León. El motivo fue el siguiente:

Los técnicos de Agricultura de la Junta de Castilla y León hacen la presentación del Estudio Técnico Previo del Anteproyecto de Concentración Parcelaria en Piñuel.

Será el principio del procedimiento de Concentración Parcelaria en Piñuel.

Los técnicos hacen entrega de un DOSIER y exponen los detalles del documento. Posteriormente entregaron una FICHA TÉCNICA para que los propietarios pongan sus datos y pareceres (ALEGACIONES) de los términos en los que se presenta en ese día y ahí la CONCENTRACIÓN PARCELARIA.

Se publica en le BOCYL la información pública relativa a la aprobación del Estudio Técnico Previo de la zona de concentración parcelaria de Piñuel. La fotocopia se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante 15 días hábiles.

Cuando se celebrara el Pleno se expondrá lo que hayan alegado durante esos 15 días. Las alegaciones que hayan presentado los propietarios de las fincas. Una vez celebrado el Pleno se da comunicación a la JCYL de si procede ó no procede ejecutar la concentración parcelaria en Piñuel. En este caso se confirma en el Pleno que por acuerdo de la mayoría de propietarios se procede a ejecutar la Concentración Parcelaria en Piñuel de Sayago.

4.- CALENDARIO LABORAL 2022.

La oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de Zamora nos remite un comunicado en el que nos solicitan que le notifiquemos las fechas que en el próximo año natural 2022 tendrán el carácter de Fiestas Locales, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo retribuido, y no recuperables.

El máximo legal de fechas seleccionadas son de dos días festivos por cada localidad, y no deberán ser coincidentes con domingo ni ninguna de las fiestas generales establecidas en el Decreto 20/2021, de 23 de septiembre, por el que se establece el Calendario de fiestas laborales en el ámbito de la CCAA de CYL para el 2022.

Por todo esto el Señor Alcalde propone como fiestas laborales en Bermillo de Sayago el 6 de Mayo que cae en viernes y por tanto se celebrará el viernes y las fiestas del 1 al 7 de agosto y en la que por tanto se hará fiesta local laboral el viernes 5 de agosto.

El los demás municipios pedáneos se respetarán las fiestas de siempre.

5.- PLAN DE MEJORAS ANUALIDAD 2021. MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE BERMILLO DE SAYAGO.

El concejal de agricultura DOMINGO PRIETO PANERO hace una presentación de las propuestas de las entidades propietarias y bajo el asesoramiento de cada una de las Secciones Territoriales de Gestión Forestal.

Debido a que el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora de la Delegación Territorial de Zamora de la JCYL solicita que le concretemos la redacción del Plan Anual de Mejoras a efectuar en los montes catalogados de utilidad pública del término municipal de Bermillo de Sayago y por tanto sus anejos.

Se entiende por mejoras todos los trabajos e intervenciones que contribuyan a la conservación, restauración y puesta en valor del monte ó su gestión.

Domingo Prieto Panero dice que el 15% de lo que se recauda se lo queda la JCYL y con ello se financian las siguientes obras solicitadas en 2020 para ejecutar en el 2021:

En Bermillo 5 porteras, en Gáname 1 portera normal y otra portera canadiense y arreglo de camino con paso de agua; en Piñuel ampliación de charca y arreglo de camino, En Villamor de Cadozos realizar dos porteras canadienses y ampliar dos charcas, Y en Villamor de la Ladre arreglo del camino Fuente Carbayo, una portera normal y una malla ganadera.

Y este año 2021 se ha solicitado para llevar a ejecución en 2022 lo siguiente:

En Bermillo MUP N° 59 realizar puente en polígono 1 parcela 4 y polígono 2 parcela 79 con un presupuesto estimado de 9.500 €.

En Gáname MUP N° 67 arreglo camino polígono 73 parcelas 1 y 2 con un presupuesto estimado de 10.900 €.

En Piñuel MUP N° 72 arreglo camino polígono 94 parcela 136 con un presupuesto estimado de 2.500 €.

En Villamor de Cadozos MUP N° 75 arreglo de camino en polígono 130 parcela 70 y polígono 136 parcela 9001 con un presupuesto estimado de 3.000 €.

En Villamor de la Ladre una portera en el polígono 56 parcela 49; otra portera en el polígono 41 parcela 9005; dos porteras en el polígono 51 parcela 9008; con un presupuesto estimado de 1.410 €.

Aquí también se reparan varios trozos de caminos: camino MONUMENTA ó VALDIEGANO polígono 50 parcela 1, polígono 49 parcela 2 y polígono 48 parcela 9009; con un presupuesto estimado de 7.200 €.

El concejal del grupo socialista Celestino Luis Pintado pregunta que cómo se adjudica esa obra. El Alcalde-Presidente le responde que son obras menores. El Ayuntamiento lo propone mediante CONTRATO MENOR y sino los vecinos-propietarios mismos lo contratan.

El Servicio Territorial de Medio Ambiente tiene presupuestado para cada Ayuntamiento una cantidad y no se puede pasar de ese dinero ó cantidad. El Ayuntamiento solo manda a Medio Ambiente las “solicitudes plan mejoras” y es la JCYL la que las adjudica. Y la que las paga con ese 15% que retiene.

El Plan es elaborado por el Área de Gestión Forestal del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora, una vez oídas las propuestas de las entidades propietarias, deben detallar las propuestas de obras /y/o mejoras que, según su criterio deben ser realizadas en los montes de su propiedad.

6.- SOLICITUDES Y ESCRITOS VARIOS.

A) MIGUEL AYLLON SAEZ vecino de Torrefracades solicita que se pavimente ó en su caso se desagüen las aguas estancadas en el camino que rodea su vivienda para evitar daños innecesarios en su propiedad.

El Señor Alcalde expone que no es lógico acometer la pavimentación de ese camino, cuando hay calles municipales con preferencia y mayor necesidad.

B) D. ANTONIO FELIPE MATA Fuentes formula una denuncia por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana de este Ayuntamiento contra la Señora ENCARNACIÓN IGLESIAS BENEITEZ por un solar en el polígono 198 en Villamor de Cadozos.

Le exige que desbroce el solar ó finca por peligro de incendio en su propiedad. El señor Alcalde propone exigir desbrozar el solar a la señora Encarnación.

C) M^a TERESA MARINO CALVO solicita que se instalen los contenedores de la parte trasera de la Iglesia en otro lugar más apartado, es decir, situarlo a más distancia de cualquier residencia e incluso de la propia Iglesia.

El Señor Alcalde expone que el asunto de cambiar los contenedores es muy delicado. Nadie los quiere al lado de su casa. Va pedir al aguacil que proceda a la limpieza de la basura que se acumule de forma descontrolada fuera de los propios contenedores. Pero pide por favor que los ciudadanos se conciencien de que están para algo los contenedores.

La concejala del grupo socialista Cristina Zelich propone buscar otra localización. Considera que no procede que estén pegados a la Iglesia.

El Alcalde rebate diciendo que es un tema muy delicado. Todos quieren el contenedor cercano, pero nunca al lado de su casa. En una ocasión se propuso trasladarlos a la zona denominada la Vega, pero considera que está muy deslocalizado. Por tanto se mantiene lo que en su día se aprobó por el Ayuntamiento.

D) El 20 de agosto de este año RAFAEL ALONSO GARCÍA solicita que el Ayuntamiento de Bermillo de Sayago se ponga en contacto con él, como propietario que es del Molino de Matarranas situado en el pueblo de Villamor de Cadozos; para que a la mayor brevedad posible se tramite la cesión del molino al Ayuntamiento y puedan comenzar así las obras de restauración del edificio, tal y como se acordó en el Pleno de diciembre de 2020.

El Alcalde plantea que va a ir al Notario para que se proceda a la cesión correspondiente lo más rápido posible.

E) El 19/08/2021 PABLO GARRIDO PINTADO expone que los antiguos depósitos de agua ubicados en el Paraje de María Martín dejaron de abastecer al municipio de Bermillo sobre 1970. Se trata de edificios públicos sin uso, de cierta peculiaridad arquitectónica y ligado al imaginario colectivo de los habitantes de la localidad. Y por ello solicita que por parte del consistorio se inviertan los recursos necesarios para disponer de un presupuesto cultural permanente, que garantice una programación continua acorde a los intereses culturales del municipio, entendiendo la cultura como un derecho y un servicio público. Así mismo, consideramos conveniente y urgente la rehabilitación de los Depósitos de María Martín, un lugar de gran calidad arquitectónica, para su uso cultural, recreativo y como centro de exposiciones, con capacidad para acoger manifestaciones culturales de todo tipo, constituyéndose en sí mismo como un recurso turístico adicional a los ya existentes.

El Alcalde-Presidente alega a esto que ya existe in “Plan de actuación de Mejora del citado sitio”. Se había propuesto crear una sala de exposiciones, parque, columpios,...

Este proyecto ya trazado hace ocho años, tenía un presupuesto de 270.000 €.

7.- EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

EXPEDIENTE 100/2021 .- CREDITO EXTRAORDINARIO.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que el Ayuntamiento dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la modificación de créditos N° 2/2021 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente.

Vista la Providencia de Alcaldía, mediante la cual se incoó el inicio de este procedimiento, la Memoria de Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2021, el Informe de Intervención de la misma fecha [1/10/2021], así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar y teniendo en cuenta el Informe-Propuesta remitida por esta Secretaría, propone el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente de modificación de créditos N° 2/2021 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACION		DESCRIPCION	CREDITOS INICIALES	CREDITO EXTRAORDINARIO	CREDITOS FINALES
PROGR.	ECONOMICA				
164.619.00	622	Cementerio y Servicios funerarios	0	20.000	20.000
		TOTAL	0	20.000	20.000

2.- FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

APLICACIÓN ECONOMICA			DESCRIPCIÓN	EUROS
CAPITULO.	ARTICULO	CONCEPTO		
8	87	870	Remanente líquido de Tesorería	20.000
			TOTAL INGRESOS	20.000

INTERVENCIONES:

El Sr. Alcalde explica que se ha creado una nueva cuenta denominada “cementerio y servicios funerarios” debido a la necesidad de la reparación y conservación del cementerio de Torrefrades. Necesita el Ayuntamiento 20.000 € para financiar dicha obra y ha decidido para ello financiarlo con cargo al remanente líquido de Tesorería mediante la modalidad de crédito extraordinario. Son tumbas dobles y su coste es de 800 €.

Finalizada la intervención se somete a votación ordinaria este asunto, siendo aprobado por unanimidad por los Concejales presentes.

A la vista del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos Nº 2/2021 DEL Presupuesto en vigor, en la modalidad de CREDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA como sigue a continuación:

Queda acreditado igualmente el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2 apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) B) La inexistencia en el estado de gasto del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

EXPEDIENTE 101/2021.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior se hace precisa la modificación de crédito de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Vista la Providencia de Alcaldía, mediante la cual se incoó el inicio de este procedimiento, la Memoria de Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2021, el Informe de Intervención de la misma fecha [1/10/2021]; así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar y teniendo en cuenta el Informe-Propuesta remitida por esta Secretaría, propone el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 272004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente de modificación de créditos N° 3/2021 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de suplemento de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son los siguientes:

SUPLEMENTOS EN APLICACIÓN DE GASTOS

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
PROGR.	ECONOMICA				
459.210.00	619	alcantarillado	20.000	25.000	45.000
		TOTAL	20.000	25.000	45.000

2.- FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

SUPLEMENTOS EN CONCEPTO DE INGRESOS

APLICACIÓN ECONOMICA			DESCRIPCIÓN	EUROS
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO		
8	87	870	REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA	25.000
			TOTAL INGRESOS	25.000

INTERVENCIONES:

El Señor Alcalde explica que ha habido una avería en C/ Herreros por importe de 6.000 €, una ruptura en el colector del Camino de la Vega por 12.000 €. Por tanto hacen falta al Ayuntamiento 25.000 € para financiar esas obras y ha decidido para ello financiarlo con cargo al remanente líquido de Tesorería mediante la modalidad de suplemento de crédito.

Finalizada la intervención se somete a votación ordinaria este asunto, siendo aprobado por unanimidad por los Concejales presentes.

Ala vista del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos Nº 3/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA como sigue a continuación:

Queda acreditado igualmente el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2 apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios anteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un un mes para resolverlas.

EXPEDIENTE 102/2021.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el siguiente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de crédito de personal.

Vista la Providencia de Alcaldía mediante la cual se incoó el inicio de este procedimiento, la Memoria de Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2021, el Informe de Intervención de fecha 8 de octubre de 2021, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y teniendo en cuenta el Informe- Propuesta remitido por esta Secretaría, propone al Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN		DESCRIPCION	CREDITOS INICIALES	MODIFICACION DE CREDITOS	CREDITOS FINALES
PROGR.	ECONOMICA				
459.2010.00	210	Caminos y charcas	35.000	25.000	60.000
		TOTAL	35.000	25.000	60.000

2.- FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se importa el importe total o parcial de un crédito a otra área de gasto (*es por ello, que en este caso, no resulta necesario presentar informe evaluando la Estabilidad Presupuestaria con motivo de dicha modificación Presupuestaria, ya que la misma no altera la cuantía del Presupuesto*).

BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE INGRESOS

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	BAJAS O ANULACIÓN	CREDITOS FINALES
PROGR.	ECONOMICA				
337.609.00	609	Edificios Múltiples	100.000	25.000	75.000
		TOTAL BAJAS	100.000	25.000	75.000

INTERVENCIONES:

El Señor Alcalde explica que en relación a la partida de mantenimiento de caminos ha habido que reparar los caminos de GÁNAME y FADÓN y se han acometido estos arreglos con dinero del Ayuntamiento el cual al no haber dinero suficiente en la partida correspondiente de caminos y charcas se obtienen de minorar la partida de inversión en edificios múltiples. Esta partida no se ha utilizado para su cometido debido a que no hay PROYECTO de la obra del Edificio Múltiple que se pretende construir y por tanto aún no se ha hecho nada.

Finalizada la intervención se somete a votación ordinaria este asunto siendo aprobado por mayoría absoluta de las Concejales presentes: a favor 4 y en contra los dos del grupo socialista.

A la vista del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos N° 4/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS como sigue a continuación:

Queda acreditado igualmente el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida

- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

8.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Señor Alcalde ha presentado dos bandos:

A) El primero trata sobre la reordenación del cementerio de Villamor de Cadozos. Se van a hacer sepulturas a los laterales, un pasillo central y sepulturas al fondo. Del lado izquierdo se crearán 12 sepulturas y la primera será un huesario donde se van a recoger todos los restos y huesos bien etiquetados y clasificados, es decir cada uno con su nombre. Se van a crear sepulturas de cemento ó de tierra. El precio del terreno por sepultura costará 100 € y la obra se acometerá por su propietario.

La superficie está delimitada. Cada sepultura tiene su espacio determinado y la venta seguirá un orden, no donde uno quiera porque allí hubieran estado sepultados sus antepasados.

Las obras comenzarán a ejecutarse el 6 de octubre y se va a proceder a su transmisión siguiendo el sistema antes indicado; se guardarán las distancias, se respetarán las medidas según el plano creado. Y el Ayuntamiento solo marcará pero no acometerá la obra de las sepulturas.

B) El otro trata sobre las depuradoras de Fresnadillo de Sayago y Bermillo de Sayago.

A la obra de la depuradora de Fresnadillo le falta poco para la finalización de su ejecución. Se están encontrando los trabajadores con piedras muy duras, lo que dificulta el avance de la obra.

Esta obra se está acometiendo con el permiso de CHD.

En cuanto a la depuradora de Bermillo de Sayago el tema está muy atrasado.

El tema lo lleva la JCYL y aún están buscando la zona donde ubicar la depuradora.

El Ayuntamiento desconoce el proyecto que va a acometer la JCYL según conocimiento del señor Alcalde aún están realizando el anteproyecto. Están haciendo un estudio exhaustivo que solucione el problema en función de la población que habita en Bermillo de Sayago.

Este proyecto lo van a financiar un 40% la JCYL, un 40% la Diputación Provincial de Zamora y el 20% restante el Ayuntamiento de Bermillo de Sayago.

Según el Señor Alcalde estas instituciones habían planteado una propuesta, pero finalmente no saben si hacer tanques ó balsas. Y en cuanto a la ubicación el Señor Alcalde había propuesto hacerla donde estaba la anterior ó de lo contrario disponer de un trozo de monte de utilidad pública ó comprar una pequeña finca. Al final será donde quiera ubicarla la JCYL y lo que quieran gastarse la misma.

El Señor Alcalde plantea que mientras más fuera la ubiquen mejor será. Pero finalmente todo dependerá de los costes y la JCYL no quiere gastarse más de 500.000 €. El Ayuntamiento financiará el 20% y considera que tendrá un coste anual de mantenimiento de 10.000 €.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) Celestino Luis Pintado del grupo socialista propone hacer una capilla nueva en el cementerio de Bermillo de Sayago. A esto el Señor Alcalde explica que la capilla tiene varias goteras, se arreglarán porque esta construcción es propiedad del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago.

B) Expone el grupo socialista que *“A través de la representación de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del IES –Arribes-, plantamos la necesidad de intentar conseguir que se imparta algún título de formación profesional básica, acorde con las posibilidades de desarrollo profesional existentes en nuestro municipio. La finalidad sería conseguir que algunos alumnos permanecieran en el municipio en lugar de trasladarse a Zamora para proseguir sus estudios. Esta necesidad nos ha sido comunicada por un miembro del AMPA.”*

El Señor Alcalde le responde que van a estudiar que se puede impartir aquí en Bermillo de Sayago.

C) Pregunta el grupo socialista: *“¿Por qué motivo el Ayuntamiento no nos comunicó la celebración en Piñuel el 27 de agosto de una reunión sobre el Estudio Técnico Previo de la concentración parcelaria de dicha localidad?”*

Según el Señor Alcalde se puso el AVISO del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en los tabloneros de Bermillo de Sayago y de Piñuel de que se iba a realizar una Asamblea Informativa que tuvo lugar el 27 de agosto de 2021 a las 11:00 horas en la Plaza Mayor de Piñuel, en ella se convocaba a los propietarios, titulares de explotaciones agrarias y, en general, a todos los afectados por la referida Concentración Parcelaria en Piñuel.

D) Según el grupo socialista *“En el último Pleno el Alcalde propuso que se estableciera un día al año para la recogida de enseres en los pueblos. Hasta 2019 esto se hacía durante el verano porque es el momento que más gente hay en los pueblos ¿Por qué motivo no se ha hecho el pasado agosto? ¿Cuándo se va a hacer? ¿Ha hablado el Alcalde con la Mancomunidad sobre este tema?”*

El Señor Alcalde explica que la Mancomunidad se niega a recoger enseres como muebles y electrodomésticos. El último coste del Ayuntamiento para llevar enseres a la Mancomunidad fue de 3500 €.

Al igual que esta asociación no quiere ampliar este servicio, el Ayuntamiento, según el Alcalde, pondría dinero para ampliar el servicio de dicha asociación.

E) Expone el grupo socialista: *“Creemos que antes de decidirse por el sistema propuesto para la depuración de aguas residuales de Bermillo, sería conveniente informarse de otros métodos menos onerosos y más ecológicos. Adjuntamos la información sobre los mismos para que el equipo de gobierno lo estudie y tenga en consideración. Para decidir la ubicación necesitamos conocer el estudio técnico cuando se realice.”*

A esto alega el Señor Alcalde que este tema es competencia de la JCYL.

F) Pregunta el grupo socialista: *“¿Cuáles son los criterios que sigue el Alcalde para decidir qué solicitudes recibidas en el Ayuntamiento se llevan al Pleno?”*

Según el Señor Alcalde se llevan las que van dirigidas al Pleno y son competencia del mismo.

G) Pregunta el grupo socialista *“¿Qué bonificación se ha aplicado- si así sea hecho- a las obras del hotel rural?”*

Plantea el Señor Alcalde que el tema está pendiente de informe jurídico, cuando se tenga el mismo se lleva a Pleno.

H) Vuelve a preguntar el grupo socialista: *“¿A qué se debe el retraso en el proyecto del edificio multiusos que contaba con la partida más elevada -100.000 € - en el presupuesto 2021?”*

El Señor Alcalde alega que este año no se va a acometer el proyecto de este edificio, por eso ha dispuesto de parte de esta partida para acometer otras partidas más apremiantes.

El Señor Alcalde expone que quiso empezar el proyecto en 2021 y como no ha podido ser, se compromete a que el remanente de final de 2021 vaya en el proyecto de los presupuestos de 2022 para ese cometido.

I) Finalmente el grupo socialista expone lo siguiente *“Este verano se organizó una mesa redonda en la que participaron los representantes de la empresa WINDVISION y a la que a pesar de haber sido invitados, los alcaldes de Bermillo, Muga y Almeida declinaron participar. El único que argumentó su asistencia fue el Alcalde de Almeida.”*

Además alegan lo siguiente: “El Alcalde y la Teniente de Alcalde se reunieron ayer con Energía WINDVISION. Por supuesto nada comunicaron a los grupos de la oposición, a pesar de la importancia para el municipio del proyecto de parque eólico. Exigimos que se nos informe del contenido de la reunión y de los acuerdos- si los hubiera- a que se llegó. La transparencia en este asunto es esencial.”

Resumiendo el grupo socialista exige que se les tengan informados del contenido de las reuniones con la empresa WINDVISION. Piden transparencia. El señor alcalde alega que no hay ningún acuerdo. La aprobación del proyecto va atrasado por parte de la JCYL. Hay dos parques eólicos publicadas y más adelante se espera que se publiquen otros tres. El Ayuntamiento no interviene para nada. El proyecto es de la JCYL, es esta la que está tramitándolo. Habrá que hacer nuevo acuerdo. Ya que no hay nada más previsto.

Respecto al tema de la EVACUACIÓN es una red eléctrica que viene de Villarino la que tiene que dar permiso para la misma. Las líneas de evacuación tienen que estar en una subestación donde se procede al enganche de todos los molinos. Se espera que instalen una subestación en Bermillo.

Ahora se pretende instalar parque eólicos (molinos) , placas...etc y otro sistema de almacenar la corriente de estos es la de depósitos y baterías que también las instalarían en Bermillo.

J) Comenta el Señor Alcalde que se ha abierto un expediente de evaluación ambiental estratégica ordinaria de la modificación puntual de las normas urbanísticas municipales de Bermillo de Sayago. Se ha trasladado a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, consultas, estudio ambiental y alegaciones. Una vez recibido informe de Valladolid se llevará todo el estudio a Medio Ambiente de Zamora.

Y no figurando en la Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declara finalizado el acto a las 14:45 horas, levantándose la presente acta, que autoriza el Alcalde, de todo lo cual como Secretaria certifico y doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE